



001  
ms

# Resolución Jefatural

**N° 045 - 2010 - INDECI**  
**18 de Febrero de 2010**

**VISTOS:** El Memorandum N° 00238-2009-INDECI/16.0.3 del 25.NOV.2009, el Informe Técnico N° 003-2010-INDECI/12.2 del 18.ENE.2010 y el Memorandum N° 0192 - 2010-INDECI/12.0 del 20.ENE.2010, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, durante la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos" realizada en el Estadio Nacional en el período comprendido entre el 06 de junio y el 31 de agosto del 2009, el Instituto Nacional de Defensa Civil, como ente coordinador ha recibido diversos bienes de ayuda humanitaria en calidad de donación por parte de diversas instituciones y entidades privadas y públicas del interior del país, así como por la Embajada del Reino de Marruecos, destinadas a las acciones de prevención de la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país;

Que, mediante el Memorandum N° 00238-2009-INDECI/16.0.3 de VISTOS, el Director Regional INDECI-Costa Centro remite al Director Nacional de Logística del INDECI, las Notas de Entrada a Almacén – Bodega Interino Estadio Nacional, y otros documentos sustentatorios, de los bienes de ayuda humanitaria donados por la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, Industrial Gorak S.A., Biblioteca Nacional del Perú, Servicios Postales del Perú S.A. – Serpost S.A., Banco de la Nación, Sodimac Perú S.A., Colegio Bertolt Brecht, Embajada del Reino de Marruecos, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y el Instituto de Formación Bancaria – Sede Norte II, como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos" organizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y destinadas a la población afectada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas del país; de acuerdo al siguiente detalle:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION				
ENTIDAD DONANTE	ARTICULOS DONADOS	DOCUMENTO DE DONACION	NEA N°s	VALOR EN NUEVOS SOLES (S/.)
División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.	41 kilos de ropa usada	Oficio N° 1056-2009-DIRINCRI-PNP/DIVINSEC-OA del 07.07.2009	0000071 del 07.07.2009	389.50
Industrial Gorak S.A.	96 casacas nuevas	Certificado de Donación, Factura 001-N° 0146313 y Guía de Remisión 001 - N° 0252502	0000074 del 07.07.2009	3,975.73
Biblioteca Nacional del Perú	354.20 kilos de ropa y calzados usados, medicamentos, víveres	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 10.07.2009	0000079 del 10.07.2009	2,976.60
Servicios Postales del Perú S.A. - Serpost S.A.	290.20 kilos de ropa nueva	Carta N° 738-G/09 del 03.07.2009 y Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 10.07.2009	0000080 del 10.07.2009	14,007.95
Banco de la Nación	970 cajas x 24 latas, conservas de lomo desmenuzado anchoveta en aceite vegetal	Acta de Donación N° 0001-2009 y el Acta de Entrega-Recepción de Donación ambas del 10.07.2009	0000081 del 10.07.2009	30,011.80
Sodimac Perú S.A.	558 kilos de ropa usada	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 13.07.2009	0000087 del 13.07.2009	5,301.00
Colegio Bertolt Brecht	1,933 kilos de ropa y calzados usados, medicamentos, víveres	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 13.07.2009	0000088 del 13.07.2009	17,179.50
Embajada del Reino de Marruecos	1,700 frazadas polar 1.5 plaza	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 13.07.2009	0000089 del 13.07.2009	21,675.00
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	390 kilos de ropa y calzados usados, víveres	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 15.07.2009	0000093 del 15.07.2009	3,417.00
Instituto de Formación Bancaria - Sede Norte II	746 kilos de ropa y calzados usados, medicamentos, víveres	Acta de Entrega-Recepción de la Donación del 15.07.2009	0000094 del 15.07.2009	5,975.23

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;



002  
D03

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por la División de Investigación de Secuestros de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, Industrial Gorak S.A., Biblioteca Nacional del Perú, Servicios Postales del Perú S.A. – Serpost S.A., Banco de la Nación, Sodimac Perú S.A., Colegio Bertolt Brecht, Embajada del Reino de Marruecos, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y el Instituto de Formación Bancaria – Sede Norte II, como apoyo a la Campaña de Prevención 2009 "Ante el Frío, mejor prevenidos", organizada por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a favor de la población afectada por las bajas temperatura conforme a los detalles señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Agradecer a las instituciones y entidades privadas y públicas del interior del país, así como a la entidad diplomática, señaladas en el Artículo 1° de la presente Resolución por los valiosos aportes efectuados al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI la publicación en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)) e intranet la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a las Entidades Donantes, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI – Costa Centro (DRI-CC), a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Luis F. Palomino Rodríguez**  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

